

76001400302820230079500
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADO CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO.

CORREO chernandez@cobranza.com.co

DEMANDADO: JULIÁN FELIPE LOZADA ÁLZATE

RADICADO: 76001400302820230079500.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 553
Cali, Nueve (9) De Mayo De Dos Mil Veinticuatro (2024)

Obra en el plenario escrito de la parte actora mediante el cual aporta diligencia de notificación realizada al demandado conforme el artículo 291 del Código General Del Proceso, allegando constancia emitida por la empresa de mensajería, y con resultados positivos para la diligencia de notificación, en razón de ello, debe la parte actora continuar con el trámite de notificación atendiendo lo reglado en el artículo 292 ibidem,

en razón de ello el despacho.

DISPONE:

76001400302820230079500
C.S.G.

PRIMERO: Agregar al expediente la diligencia de notificación realizada al demandado conforme el artículo 291 del Código General Del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado actor de la parte demandante, para que continúe con el trámite de notificación conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MAYO 10 DE 2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria